

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAY 2015

VISTO la nota presentada por el Director de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita su autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 27 de del corriente mes y año, a los efectos de cubrir periodísticamente las instancias de la reunión de Comisión de Acción Social y Salud Pública, convocada por la legisladora Liliana Martínez ALLENDE.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad al Director de Dirección Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, Categoría 24 P. A. y T, Legajo N° 792 y reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Dirección Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, Categoría 24 P. A. y T, Legajo N° 792 a la ciudad de Río Grande, el día 27 de del corriente mes y año, a los efectos de cubrir periodísticamente las instancias de la reunión de Comisión de Acción Social y Salud Pública, convocada por la legisladora Liliana Martínez ALLENDE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

377 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador Presidente
Poder Legislativo